

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 31 julio de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 16 de julio 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 595-18, con resolución N° 595-18. A nombre de **MARIO ARIAS MAYA Y SOCIO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 31 julio de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 595-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO EL PRINCIPE"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: MARIO ARIAS MAYA Y CARLOS OLMEDO PASTAS HERNANDEZ", en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010203240206000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-35615, predio localizado en la CARRERA 12 N° 56B – 20 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 683-18 de fecha 03 de julio de 2018 y se dio inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

ITEM	UNIDADES	AREA PRIV.	AVAL 5% EN MILES	COEFICIENTE PONDERADO
1	LOCAL 1	186.00 M2	\$ 18.600,00	36,95 %
2	APARTAMENTO 201	48,70 M2	\$ 2.435,00	4,84 %
3	APARTAMENTO 202	35,30 M2	\$ 1.765,00	3,51 %
4	APARTAMENTO 203	22,47 M2	\$ 1.124,00	2,23 %
5	APARTAMENTO 204	22,27 M2	\$ 1.114,00	2,21 %
6	APARTAMENTO 205	29,47 M2	\$ 1.474,00	2,93 %
7	APARTAMENTO 301	48,70 M2	\$ 2.435,00	4,84 %
8	APARTAMENTO 302	35,30 M2	\$ 1.765,00	3,51 %
9	APARTAMENTO 303	22,47 M2	\$ 1.124,00	2,23 %
10	APARTAMENTO 304	22,27 M2	\$ 1.114,00	2,21 %
11	APARTAMENTO 305	29,47 M2	\$ 1.474,00	2,93 %
12	APARTAMENTO 401	48,70 M2	\$ 2.435,00	4,84 %
13	APARTAMENTO 402	35,30 M2	\$ 1.765,00	3,51 %
14	APARTAMENTO 403	22,47 M2	\$ 1.124,00	2,23 %
15	APARTAMENTO 404	22,27 M2	\$ 1.114,00	2,21 %
16	APARTAMENTO 405	29,47 M2	\$ 1.474,00	2,93 %
17	APARTAMENTO 501	50,48 M2	\$ 2.524,00	5,01 %
18	APARTAMENTO 502	35,30 M2	\$ 1.765,00	3,51 %
19	APARTAMENTO 503	22,47 M2	\$ 1.124,00	2,23 %
20	APARTAMENTO 504	22,27 M2	\$ 1.114,00	2,21 %
21	APARTAMENTO 505	29,47 M2	\$ 1.474,00	2,93 %
TOTALES		820,62 M2	\$ 50.337,00	100,00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

3

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

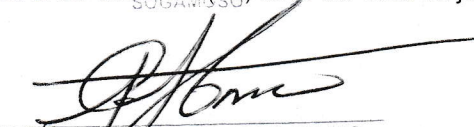
RESOLUCIÓN N° 595-18

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 595-18 de fecha 16 de julio de 2018 a nombre de MARIO ARIAS MAYA Y CARLOS OLMEDO PASTAS HERNANDEZ",
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

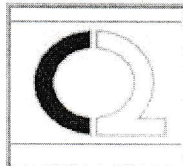
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2018.



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 16 7 2018

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 595-18
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010203240206000
Dirección CARRERA 12 N° 56B - 20
Barrio ALVARO GONZALEZ SANTANA
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-35615

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario MARIO ARIAS MAYA Y SOCIO
Cedula 4342790

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO EL PRINCIPE", consta de (01) un local y (20) veinte unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

30 de Julio de 2018

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2

MARIO ARIAS M
16-07-18